

## CERTIFICADO DEL DECRETO DE LA ALCALDIA – PRESIDENCIA NÚM. 112/2024

Dña. María Isabel Gómez Alegre, en calidad de Secretaria – Interventora Accidental del Ayuntamiento de El Guijo, y de acuerdo con las competencias que ostento en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### CERTIFICA:

Que con fecha 27 de junio de 2024, D. Jesús Fernández Aperador, en calidad de Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de El Guijo, resolvió mediante el Decreto de la Alcaldía 112/2024 realizar la contratación de DOS MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE EL GUIJO una vez finalizado el procedimiento de selección de dos personas para el puesto de “Monitores de ocio y tiempo libre” de los Talleres de Verano Municipales 2024, financiados por el “Plan Provincial “Córdoba red de municipios por la Conciliación y la Corresponsabilidad 2.0” para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en el marco del PLAN CORRESPONSABLES”, quedando insertado en el Libro de Resoluciones del Ayuntamiento de El Guijo, con el siguiente tenor literal:

*D. Jesús Fernández Aperador, en calidad de Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de El Guijo, ostentado las competencias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; así como en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en relación con el procedimiento de selección de dos personas para el puesto de “Monitores de ocio y tiempo libre” de los Talleres de Verano Municipales 2024, financiados por el “Plan Provincial “Córdoba red de municipios por la Conciliación y la Corresponsabilidad 2.0” para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en el marco del PLAN CORRESPONSABLES”, como consecuencia de los*

### ANTECEDENTES:

*Vistas las “BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE DE EL GUIJO”, publicadas el 5 de junio de 2024 en el Tablón Físico del Ayuntamiento de El Guijo y en la web del Ayuntamiento de El Guijo.*

*Visto el Acta del Tribunal Calificador de fecha 13 de junio de 2024, en la que se admite y excluye a los aspirantes del procedimiento de selección objeto de la presente resolución, y se les cita para la celebración de la segunda fase del proceso selectivo.*

*Visto el Acta del Tribunal Calificador de fecha 20 de junio de 2024, en la que se publican las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes en cada una de las fases del procedimiento de selección, y habiendo transcurrido el plazo establecido para la presentación de alegaciones, de acuerdo con lo dispuesto en las mencionadas bases, sin que se hayan presentado escrito de alegación por parte de ninguna persona interesada.*

### RESUELVE

Código seguro de verificación (CSV):

**B2C3 844C 8568 6BD5 90EB**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.elguijo.es/sede>

Firmado por La Secretaria accidental. GOMEZ ALEGRE MARIA ISABEL el 27-06-2024



B2C3844C85686BD590EB

Registro de Entrada  
Salida

**Registro:**

034/RE/S/2024/266

27-06-2024 13:17:37

*Primero. – Formalizar la contratación desde el 1 de julio de 2024 a 19 de septiembre de 2024, de acuerdo con las condiciones dispuestas en las bases del procedimiento selectivo, con las personas aspirantes que mayor puntuación reunieron, que de acuerdo con el Acta del Tribunal Calificador de fecha 20 de junio de 2024 fueron:*

- Alba García Gálvez.
- Joan Francesc Vázquez Serrano.

*Y para que conste, firmo a la fecha del pie de página la presente resolución, por la que se resuelve contratar a las personas aspirantes propuestas por el Tribunal Calificador de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por éstas.*

*D. Jesús Fernández Aperador  
Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de El Guijo  
(firma y fecha mediante tramitador)*

Lo que se comunica para el general conocimiento y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa puede interponer, alternativamente

- Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley -,
- O recurso contencioso- administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, firmo el presente Certificado sobre la inclusión en el Libro de Resoluciones del Decreto de la Alcaldía núm. 112/2024, mediante tramitador de firma electrónica, a la fecha del pie de página.

Dña. María Isabel Gómez Alegre  
Secretaria- Interventora Accidental del Ayuntamiento de El Guijo  
(fecha y firma mediante tramitador electrónico)

Código seguro de verificación (CSV):

**B2C3 844C 8568 6BD5 90EB**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.elguijo.es/sede>

Firmado por La Secretaria accidental. GOMEZ ALEGRE MARIA ISABEL el 27-06-2024



B2C3844C85686BD590EB

Registro de Entrada  
Salida

**Registro:**

034/RE/S/2024/266

27-06-2024 13:17:37